

## Anexo 1

### Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Programa presupuestario Infraestructura Educativa.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/08/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Rodrigo Torres González	Unidad administrativa: Secretaría Técnica
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de los Programas determinados en el Programa Anual de Evaluación 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin mejorar la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, la rendición de cuentas y la transparencia.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar el avance en la atención del problema o necesidad para la que fue creado el programa sujeto de evaluación.</li><li>• Verificar los resultados obtenidos y la alineación de los objetivos del programa sujeto de evaluación hacia los objetivos de desarrollo estatal y nacional.</li><li>• Verificar la contribución y el destino de los recursos en la prestación de los bienes y servicios que componen al programa.</li><li>• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas</li><li>• Valorar los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.</li><li>• Analizar la evolución de la cobertura y su eficiencia.</li><li>• Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos.</li><li>• Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.</li></ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.	
Instrumentos de recolección de información: Información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa presupuestario.	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <ul style="list-style-type: none"><li>• Información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario.</li><li>• Información adicional que el Evaluador Externo consideró necesaria para justificar su análisis.</li></ul>	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	

## 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los resultados esperados del Programa sujeto de evaluación se encuentran alineados con los objetivos del FAM-IE y con la normatividad aplicable.
- Los indicadores cumplen de manera parcial con los criterios CREMAA.
- No se identifican las fichas técnicas de los Indicadores del Programa presupuestario Infraestructura Educativa.
- \*Las metas alcanzadas a nivel de Fin y Propósito fueron mayores en 2022, presentando una variación negativa del -53.49% respecto al 2023.
- El objetivo a nivel de Componente cumple de manera parcial con las reglas de sintaxis establecidas en distintas guías.
- Se cuenta con un solo Componente para el cumplimiento del objetivo del Programa sujeto de evaluación.
- No es posible conocer el comportamiento de las metas entre los años 2022 y 2023, debido a que, aunque el objetivo es el mismo, cada año mide aspectos diferentes.
- No es posible identificar las fuentes de información y medios de verificación que alimentan las variables del indicador a nivel de Componente.
- El destino de los recursos se aplicó a la construcción de obras, cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable.
- La tendencia muestra una disminución en los recursos económicos durante el periodo 2021-2023.
- No se cuentan con documentos oficiales proporcionados por SCOP que contengan la definición y cuantificación de las áreas de enfoque objetivo y atendida; por lo tanto, no es posible determinar la cobertura anual del Programa sujeto a evaluación, financiado con recursos del FAM-IE.
- \* Los ASM definidos en el documento de trabajo, documento institucional y de posición institucional, son congruentes y tienen correspondencia con las recomendaciones emitidas en la evaluación.

## 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

### 2.2.1 Fortalezas:

- Los resultados esperados del Programa sujeto de evaluación están alineados con los objetivos del Fondo y con la normatividad aplicable.
- Para el Componente establecido, la meta programada fue alcanzada al 100%.
- El recurso del Programa presupuestario fue destinado de acuerdo a la normatividad aplicable del FAM-IE.
- En la MIR del Programa Infraestructura Educativa, se define al área de enfoque como Infraestructura Educativa Estatal.
- Los ASM se encuentran definidos de acuerdo con el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

### 2.2.2 Oportunidades:

- La Guía rápida para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador. Unidad de Planeación y Evaluación de Desempeño, permite llenar de acuerdo a la normatividad las Fichas Técnicas de los Indicadores.
- La Guía de la Metodología de Marco Lógico, Subdirección de Evaluación y Seguimiento ofrece información sencilla mediante la cual se facilita el diseño del programa en una MIR.
- SHCP, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados específica la forma correcta de redactar los indicadores.
- La Guía para el Diseño de la MIR, establece que los árboles de problemas y objetivos están esquematizados para la validación de la lectura causa-efectos.
- El Manual de usuario para el uso del sistema de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (SSASM) PAE 2023, fue creado para facilitar la generación de los documentos de trabajo y el seguimiento en la atención de los ASM.

### 2.2.3 Debilidades:

- Los indicadores de resultado y de componente cumplen parcialmente con los criterios CREMAA.
- No es posible identificar los medios de verificación y fuentes de información de donde se obtienen los valores de las variables.
- No se identifican un diagnóstico situacional en el que se establezca el problema central.

<ul style="list-style-type: none"> <li>No se identifican documentos oficiales en los cuales se presente la definición y cuantificación del área de enfoque potencial, objetivo y atendida.</li> </ul>
<p>2.3.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La tendencia de los recursos en el periodo evaluado muestra una disminución en los recursos económicos.</li> </ul>
<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:</p> <p>El objetivo del Programa sujeto de evaluación fue definido como “La infraestructura educativa estatal es suficiente y funcional para detonar el desarrollo en los Municipios del Estado”, para su cumplimiento, el servicio entregado correspondió a las obras de edificación educativo-deportivas construidas; por lo tanto, se concluye que, los resultados esperados del Programa Infraestructura Educativa se encuentran alineados con los objetivos del FAM Infraestructura Educativa Básica y del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como con la normatividad federal aplicable.</p> <p>Para el ejercicio fiscal 2023, se logró el cumplimiento de las metas programadas en los indicadores de gestión de responsabilidad establecidos en la MIR Federal I007 Infraestructura Educativa Básica y la MIR I008 Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, destacándose en comparación con los resultados de 2021 y 2022.</p> <p>De acuerdo con la MIR del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, se identifica un único indicador a nivel de Componente definido como “Obras de edificación educativo-deportivas construidas para el desarrollo y bienestar de la sociedad” el cual mide el grado de cumplimiento, es decir, presenta una dimensión de eficacia; sin embargo, no cumple con las reglas de redacción, por tanto se concluye que, es importante que SCOP establezca un conjunto de Componentes (bienes y/o servicios entregados al área de enfoque atendida) necesarios para cumplir con el objetivo del Programa.</p> <p>Por otra parte, no se dispone de información referente a las metas del año 2021, debido a que el IIFEEM dejó de operar y sus responsabilidades fueron asumidas por la SCOP; además, aunque el objetivo a nivel de Componente es el mismo para los años 2022 y 2023, cada año mide aspectos distintos, por ello, se concluye que no es posible analizar el comportamiento de las metas a nivel de Componente durante el periodo evaluado.</p> <p>Entre el 2021-2023, se identifica una variación porcentual del recurso modificado y ministrado fue de 14.92% a la baja; lo que representa una diferencia significativa de \$60,448,823.83 entre ambos años; asimismo, la variación porcentual del recurso real (deflactado) recaudado fue del -24.05%, equivalente a una diferencia absoluta de \$85,351,426.48 pesos, concluyendo que, la tendencia muestra una disminución en los recursos económicos durante el periodo evaluado.</p> <p>El área de enfoque del Programa sujeto de evaluación se identificó a partir del Propósito como la Infraestructura Educativa Estatal; sin embargo, no se dispone con una estrategia de cobertura documentada que establezca una metodología clara para definir y cuantificar el área de enfoque potencial, objetivo y atendida. Asimismo, al no contar con documentos oficiales de la cuantificación de las áreas de enfoque, no es posible conocer el comportamiento histórico de la cobertura de atención durante el periodo evaluado, la eficiencia de la cobertura, ni conocer el costo-efectividad del Programa presupuestario Infraestructura Educativa, ni calcular el costo promedio por beneficiario atendido; por lo tanto, se concluye que, aunque fue posible identificar al área de enfoque beneficiaria en la MIR de éste Programa, es necesario que SCOP elabore y oficialice documentos que permitan identificar la cuantificación y definición de las áreas de enfoque.</p> <p>Finalmente, SCOP aceptó siete de las ocho recomendaciones realizadas a partir del Informe de Evaluación 2023, sobre el ejercicio fiscal 2022, que derivaron en ASM, fueron atendidas y clasificadas en su totalidad. Además, las actividades establecidas para cada ASM incluyen el área responsable correspondiente, la fecha de término y los resultados esperados, por lo que se concluye que tales acciones coadyuvan a la gestión pública.</p>
<p>1: Analizar si el Componente contribuye de manera efectiva al cumplimiento del Propósito, evaluando si es necesario incluir no solo el servicio de construcción, sino también bienes y/o servicios dirigidos al equipamiento de la infraestructura educativa, con el objeto de garantizar el cumplimiento del objetivo del Programa sujeto de evaluación.</p>

2: Elaborar y documentar las fichas técnicas de los indicadores del Programa sujeto de evaluación, asegurando que incluyan las características solicitadas por el CONAC, con el objeto de monitorear, evaluar y promover la mejora continua de este Programa.
3: Verificar el objetivo a nivel de Componente de acuerdo con las reglas de sintaxis establecidas en distintas guías, con el objeto de asegurar que los bienes y servicios estén correctamente definidos como productos terminados o servicios proporcionados.
4: Reajustar el nivel de Componente identificando el factor Relevante y clarificar los medios de verificación, con el objeto de asegurar la evaluabilidad del Programa y el cumplimiento de la lógica horizontal.
5: Adecuar los indicadores del Programa para que cumplan con los Criterios CREMAA, validándolos mediante los Lineamientos del CONAC, con el objeto de asegurar la calidad y relevancia de los indicadores.
6: Elaborar y documentar un diagnóstico específico para el Programa presupuestario Infraestructura Educativa, con el objeto de sustentar y justificar la intervención del Programa sujeto de evaluación.
7: Diseñar el árbol de problemas de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, con el objeto de identificar de manera clara y estructurada las causas y efectos de los problemas que enfrenta el Programa.
8: Elaborar una estrategia de cobertura que integre la metodología y mecanismos para identificar, definir y cuantificar a la población o área de enfoque potencial y objetivo, con metas de corto, mediano y largo plazo, así como mecanismos de seguimiento, con el objeto de documentar los resultados esperados por parte del Programa, de manera clara y específica.
9: Realizar una revisión exhaustiva de las metas establecidas considerando los recursos económicos ministrados, con el objeto de garantizar su cumplimiento.
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR SED.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC
4.4 Principales colaboradores: Oswaldo Mena de la Cruz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 ext. 600
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Infraestructura Educativa
5.2 Siglas: FAM-IE
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Eduardo Peña García <a href="mailto:epena@scop.michoacán.gob.mx">epena@scop.michoacán.gob.mx</a> 443 299 3479	Unidad administrativa: Dirección de Infraestructura Educativa
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación: Convenio	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___ Convenio de colaboración Institucional___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo	
6.3 Costo total de la evaluación: \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/">https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/">http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/</a>	